

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AGRUPACION DE SECRETARIAS DE JUZGADOS DE PAZ NUMERO 90

Cédula de notificación

Doña Ana Aurora Pérez Fernández, Secretaria de la Agrupación de Secretarias de Juzgados de Paz con sede en Navahermosa. Por medio del presente hago saber:

Que en el procedimiento juicio de faltas 15 de 2011 seguido en este Juzgado por una falta de amenazas en el que figura como denunciante Lucía Calderón Arenas y como denunciada Apolónia Recio Cáceres se ha dictado auto en fecha 6 de abril de 2011, cuyo parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Apolónia Recio Cáceres, de toda responsabilidad criminal derivada de las presentes actuaciones, declarándose de oficio las costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos ante este Juzgado, para ante el Juzgado de Instrucción que por turno corresponda de los de Toledo en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la denunciada Apolónia Recio Cáceres, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Navahermosa a 25 de abril de 2011.

N.º I.- 4337